



MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

OF. ORD. N° 682/2025

ANT.: Ley 21.722 de Presupuestos
Sector Público año 2025, Partida
20 Capítulo 01 Programa 01.

MAT.: Remite Decreto N°330 del 31-03-
2025.

Santiago, 17/10/2025

**DE : DIRECTORA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludar y conforme a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos N°21.722 para el año 2025, se envía información correspondiente a :

LEY DE PRESUPUESTOS N°21.722, PARTIDA MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.

Artículo 21.- Los gastos en publicidad y difusión que podrán ejecutarse con cargo a cada Partida presupuestaria durante el año 2025 no podrán superar la suma fijada en el respectivo presupuesto. Al respecto, en el mes de diciembre de 2024, cada ministerio deberá enviar a la Dirección de Presupuestos la distribución de estos recursos, por Programa presupuestario. Dicha distribución será fijada respecto de cada Programa presupuestario mediante decreto del Ministerio de Hacienda, expedido bajo la fórmula establecida en el artículo 70 del decreto ley N° 1.263, de 1975. Una copia de este decreto, totalmente tramitado, deberá ser enviada a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

Saluda cordialmente,



Natalie Vidal Duarte
**NATALIE VIDAL DUARTE
DIRECTORA
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

PQO/RMA/poa

Distribución:

1. Comisión Especial Mixta de Presupuestos.
2. Biblioteca del Congreso Nacional
3. Sr. Subsecretario General de Gobierno MSGG.
4. Dirección DAF
5. Departamento de Finanzas MSGG.
6. Central de Documentación.

Reg 9996



MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

DECRETO PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN



Ministerio de Hacienda
Reg. 099NN 25/03/2025
TP 531

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECEPCIÓN

CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCIÓN

DEPART. JURIDICO		
DEPT. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIPI		

REFRENDACION

REF. POR \$.....
IMPUTAC.....
ANOT. POR \$.....
IMPUTAC.....
DEDUC. DTO.....

--	--	--

TOMADO RAZÓN
16 Abril 2025
Jefe de División de Contabilidad y Finanzas Públicas
Código Verificación: 1744842027102-13E54676-DD05-495A-A5B3-9C60F0BF708A
Visite: Contraloría General de la República www.contraloria.cl

REF.: MODIFICA PRESUPUESTO VIGENTE DEL SECTOR PÚBLICO.

SANTIAGO, 31 MAR 2025

Nº 330 /

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 21.722, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2025, y el Decreto de Hacienda N° 1.961 de 2024.

DECRETO:

MODIFÍCASE el presupuesto vigente del Sector Público en los siguientes términos:

jmf/spz/cfs/mbv



Ministerio de Hacienda
099NN 25/03/2025

Distribúyanse los recursos para gastos en publicidad y difusión de la Partida 20 Ministerio Secretaría General de Gobierno correspondientes a \$1.603.601 miles señalados en la glosa 01, en los siguientes términos:

Partida	20	MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
Capítulo	01	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
Programa	01	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

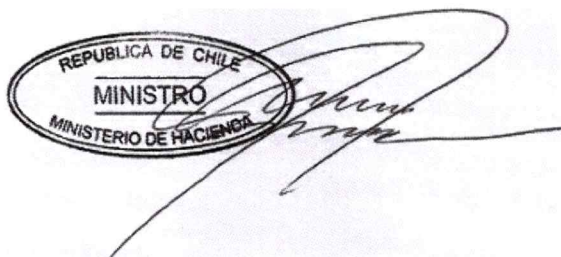
Monto máximo para gastos en el ítem de Publicidad \$1.523.601 miles.

Partida	20	MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
Capítulo	02	CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN
Programa	01	CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN

Monto máximo para gastos en el ítem de Publicidad \$80.000 miles.

Ministerio de Hacienda
099NN 25/03/2025

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

An oval-shaped official stamp from the Republic of Chile, Ministry of Finance. The text inside the stamp reads "REPUBLICA DE CHILE" at the top, "MINISTRO" in the center, and "MINISTERIO DE HACIENDA" at the bottom. A handwritten signature in dark ink is written over the stamp.

MARIO MARCEL CULLELL
Ministro de Hacienda